



EMPRESA PÚBLICA DE TRÁNSITO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN ATAHUALPA

EPMTA-EP

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE FACTIBILIDAD (CONSTITUCIÓN JURÍDICA)

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD

/ /

TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

COOPERATIVA

☐

COMPAÑÍA

☐

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre de la Cooperativa / Compañía o Reserva de Nombre aprobada por la entidad competente

DOMICILIO

PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

DIRECCIÓN (Barrio, Calle, Nro.)

TELÉFONO

CORREO ELECTRONICO

TIPO DE TRANSPORTE

COMERCIAL

☐

PÚBLICO

☐

MODALIDAD DE TRANSPORTE

TAXI CONVENCIONAL

☐

CARGA LIVIANA

☐

TAXI EJECUTIVO

☐

INTRACANTONAL URBANO

☐

ESCOLAR E INSTITUCIONAL

☐

TRICIMOTOS

☐

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

No. DE CÉDULA

APELLIDOS

NOMBRES

TELÉFONO

CELULAR

CORREO ELECTRONICO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS RESOLUCIÓN DE FACTIBILIDAD (CONSTITUCIÓN JURÍDICA)

1. Minuta de constitución jurídica de la operadora de transporte, la cual debe especificar (razón social, socios, capital social, aportes, administración, objeto exclusivo)
2. Reserva de nombre emitido por la entidad competente
3. Acta de Nombramiento Provisional del Representante Legal (original)
4. Archivo digital con la nómina de todos los socios o accionistas donde conste los nombres y apellidos completos, números de cédulas y correos electrónicos
5. Copia de la cédula y copia de papeleta de votación vigente de los socios/accionistas
6. Certificado de cada socio de no ser miembro de la fuerza pública en servicio activo (fuerzas armadas y policía Nacional), vigilantes (Comisión de Tránsito del Ecuador), autoridades o empleados civiles que trabajan en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre (historial laboral del IESS)

NOTA: EN CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA REALIZADO POR UNA TERCERA PERSONA DEBERÁ PRESENTAR UN PODER ESPECIAL SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DETALLE EL NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL APODERADO PARA REALIZAR EL TRÁMITE

REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRAMITE

1. No adeudar en ANT/CTE por cada socio (no es necesario la presentación de ningún documento)
2. Copia del Certificado de no adeudar en el GAD del cantón Atahualpa por cada socio (VIGENTE)